

AL/COLMEX/CPS/001/2024

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TANTO IMPRESOS COMO ELECTRÓNICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE MEXICO, A.C., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARA "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ADRIÁN RUBIO RANGEL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DEL CONTADOR PÚBLICO RAÚL CABRERA SOTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y DE LA MAESTRA ROCIO PÉREZ FENTANES, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA OCRMX, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS PÉREZ ESCAMILLA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

## **DECLARACIONES**

### **I.- DECLARA "EL COLEGIO":**

**I.1.-** Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.

**I.2.-** Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 del entonces Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de octubre del mismo año.

AL/COLMEX/CPS/001/2024

**I.3.-** Que por escritura pública número 42,540 de fecha 24 de octubre de 1970, otorgada ante la fe del licenciado Luis del Valle Prieto, Notario Público número 20 del entonces Distrito Federal e inscrita el 12 de enero de 1971 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del entonces Distrito Federal, en la sección cuarta, libro 35 de sociedades y asociaciones civiles a fojas 465, bajo el número 362, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de asociados, en la que se prorrogó en forma indefinida la existencia de "EL COLEGIO".

**I.4.-** Que como escuela libre de tipo universitario reconocida por el Estado goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como para gobernarse a sí mismo, en los términos del Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto del mismo año.

**I.5.-** Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores-investigadores, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

**I.6.-** Que el licenciado Adrián Rubio Rangel es el Secretario Administrativo de "EL COLEGIO", por lo que se encuentra facultado jurídicamente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 99,335 de fecha 27 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Joaquín Talavera Sánchez,

AL/COLMEX/CPS/001/2024

Notario Público número 50 de la Ciudad de México. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas en forma alguna.

Que para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, el licenciado Adrián Rubio Rangel faculta al contador público Raúl Cabrera Soto y a la Maestra Rocio Pérez Fentanes, quienes en su carácter de Director de Servicios Generales y Jefa del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO", respectivamente, firman este contrato.

Que el doctor Luis Manuel Olivares Estrada es el Apoderado Legal y se encuentra facultado jurídicamente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 37,617 de fecha 11 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del licenciado Mario Fernando Pérez Salinas y Ramírez, Notario Público número 76 de la Ciudad de México. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas en forma alguna.

1.7.- Que el presente contrato se adjudica a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" mediante el procedimiento de adjudicación directa, en términos de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 44, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

1.8.- Que los compromisos de pago que se deriven del presente contrato, serán con cargo al capítulo 3000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal en el ejercicio fiscal 2024.

AL/COLMEX/CPS/001/2024

**I.9.-** Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal para oír y recibir toda clase de avisos y notificaciones el ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México.

## **II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:**

**II.1.-** Que es una sociedad anónima de capital variable legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 98,525 de fecha 21 de noviembre del 2012, otorgada ante la fe del licenciado José Luis Quevedo Salceda, Notario Público número 99 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número 485,912-1 de fecha 14 de enero de 2013.

**II.2.-** Que el señor Carlos Pérez Escamilla González, en su carácter de Apoderado Legal cuenta con las facultades jurídicas para celebrar en nombre y representación de OCRMX, S.A. DE C.V. el presente contrato, como se acredita con la escritura pública 107,239 de fecha 28 de marzo del 2017, otorgada ante la fe del licenciado José Luis Quevedo Salceda, Notario Público número 99 de la Ciudad de México. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas en forma alguna.

**II.3.-** Que de conformidad con su acta constitutiva tiene por objeto social la digitalización de todo tipo de documentos, libros, bibliotecas o archivos; la prestación de servicios de consultoría y asesoría de todo lo relacionado con la digitalización y respaldo de información.

*[Handwritten signature]*

AL/COLMEX/CPS/001/2024

**II.4.-** Que tiene la capacidad jurídica para contratar y cuenta con la experiencia profesional, capacidad e infraestructura humana y técnica necesarias para prestar los servicios consistentes en el monitoreo de medios de comunicación tanto impresos como electrónicos a “EL COLEGIO” en los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.

**II.5.-** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número de OCR1211238G0.

**II.6.-** Que el señor Carlos Pérez Escamilla González, manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., toda vez que no participan como integrantes del consejo de administración o accionistas de la empresa OCRMX, S.A. DE C.V., personas que tengan el carácter de servidores públicos o personas que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un cargo público.

**II.7.-** Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal para oír y recibir toda clase de avisos y notificaciones el ubicado en la calle Mariano Escobedo número 510, piso 6, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, en la Ciudad de México.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

**ÚNICA.-** Que “EL COLEGIO” y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” manifiestan su consentimiento para celebrar el presente contrato de prestación de

AL/COLMEX/CPS/001/2024

servicios y que de acuerdo con las declaraciones que anteceden, están conformes en obligarse al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar a “EL COLEGIO” los servicios de monitoreo de medios de comunicación tanto impresos como electrónicos consistentes en la recopilación de todas las noticias más importantes de política y de los acontecimientos nacionales, así como las relativas a los temas de educación superior y los relacionados con “EL COLEGIO” y de los textos de los más connotados editorialistas de la prensa nacional, entre ellos se enlistan algunos de los profesores-investigadores de “EL COLEGIO”, cuyos nombres y temas de investigación se precisan en el Anexo denominado “Barra de académicos”.

1.- Sergio Aguayo

3.- Pablo Yankelevich

5.- José Ramón Cossío

7.- Raymundo Campos

9.- Silvia Elena Giorguli

11.- Rafael Rojas

13.- Ana Covarrubias

15.- Fernando Nieto

2.- Roberto Blancarte

4.- Patricio Solís

6.- Laura Flamand

8.- Marta Tawil

10.- Claudia Masferrer

12.- Soledad Loaeza

14.- Erika Pani

16.- María Fernanda Somuano

## **SEGUNDA.- DE LA RELACIÓN DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a realizar el monitoreo y la recopilación de la información materia del presente contrato utilizando los medios de comunicación, entre otros, tanto impresos como electrónicos, dando cobertura a la información de “EL COLEGIO” y de sus profesores-investigadores, cuyos nombres y temas de investigación se precisan en el Anexo denominado Barra de académicos y en el Anexo Técnico del presente contrato.

## **TERCERA.- FORMAS DE ENTREGA DEL MONITOREO Y RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” realizará una transcripción de la información recolectada en los medios impresos y electrónicos que trate sobre cada uno de los temas materia del presente contrato, indicándole a “EL COLEGIO” la fuente, el autor y en su caso, la fecha de la noticia.

Dicha información será enviada a un listado de personas que le indique “EL COLEGIO”. El envío se realizará a través de las siguientes formas:

1.- Síntesis. Las personas designadas por “EL COLEGIO” recibirán mediante formato de correo electrónico, web, pdf o alertas vía Telegram a primera hora de la mañana de cada día, una síntesis de prensa de las notas relativas a “EL COLEGIO”, así como de los diversos temas de las noticias materia del presente contrato;

AL/COLMEX/CPS/001/2024

De la información captada de los medios electrónicos, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pondrá a disposición de "ELCOLEGIO" los audios o videos según sea el caso a través del sitio [www.efinf.com/login/](http://www.efinf.com/login/), en el formato correspondiente.

Asimismo, como parte de soporte de pago, deberá entregar la recopilación de la información mensual en un dispositivo USB a "EL COLEGIO".

#### **CUARTA.- DE LAS CLAVES DE ACCESO.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar a "EL COLEGIO" cinco claves de acceso para que pueda ingresar al sitio [www.efinf.com/login/](http://www.efinf.com/login/), mismo que es propiedad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en el cual encontrará toda la información que se precisa en la cláusula primera de este contrato. Dicha información se encontrará segmentada por fecha, por medio de difusión y por el tema del que trate la nota informativa.

#### **QUINTA.- MODIFICACIONES AL SITIO WEB.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se reserva el derecho de modificar unilateralmente y en cualquier momento, mediante previo aviso por escrito con 5 días de anticipación, la configuración y presentación del sitio web, los servicios, productos y las condiciones requeridas para ingresar y/o utilizar el sitio.

"EL COLEGIO" se obliga a hacer buen uso y a mantener de manera confidencial y secreta la o las contraseñas y nombres de los usuarios que le sean asignados a "EL COLEGIO" para ingresar al sitio web.

AL/COLMEX/CPS/001/2024

**SEXTA.- IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y SU  
FORMA DE PAGO.**

“EL COLEGIO” y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” acuerdan que el importe por los servicios, materia del presente contrato, es por la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado que equivale a la cantidad de \$55,680.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), lo que suma la cantidad total de **\$403,680.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**. Esta cantidad ya incluye todos los gastos directos e indirectos que realice “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, así como los equipos y los materiales para llevar a cabo dichos servicios.

La cantidad total de **\$403,680.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, se mantendrá fija e inalterable durante la vigencia del presente contrato, por lo que no se aceptará escalamiento de precios. “EL COLEGIO” no otorgará anticipos. Los pagos estarán sujetos a la prestación de los servicios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

“EL COLEGIO” pagará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la cantidad de **\$403,680.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho importe será pagado en 12 parcialidades **mensuales**, y cada parcialidad será por la cantidad de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que equivale a la cantidad de \$4,640.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), lo

AL/COLMEX/CPS/001/2024

que asciende a la cantidad total de **\$33,640.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, a mensualidad vencida contra la prestación de los servicios estipulados en este contrato y su **Anexo**.

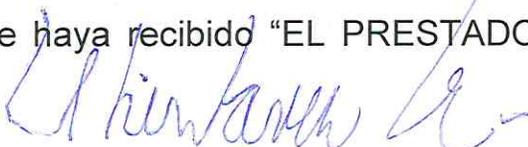
Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Los pagos se realizarán mensualmente dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes a la fecha de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, mismo que deberá entregarse durante los primeros 10 (DIEZ) días naturales de cada mes en la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO". En caso de que se detecten errores en el Comprobante Fiscal Digital por Internet o éste no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, se le devolverá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación del nuevo Comprobante Fiscal Digital por Internet.

Todos los impuestos y derechos que se originen por la prestación de los servicios, serán cubiertos por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". "EL COLEGIO" únicamente aceptará el gravamen correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

#### **SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO.**

En los términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", éste deberá reintegrar a



AL/COLMEX/CPS/001/2024

“EL COLEGIO” las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL COLEGIO”. Para ello, “EL COLEGIO” procederá a efectuar los respectivos descuentos a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso y sus intereses.

En el caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se niegue a cubrir los citados pagos, “EL COLEGIO” instrumentará el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la garantía de cumplimiento de obligaciones de este contrato.

#### **OCTAVA.- OBLIGACIONES FISCALES.**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación y de las reglas 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2023, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá presentar el documento vigente que expida el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión sobre el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Si “EL COLEGIO” recibe el documento en sentido negativo, lo remitirá a su Contraloría Interna para que instrumente las acciones a seguir.

### **NOVENA.- VIGENCIA.**

“EL COLEGIO” y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” acuerdan que la vigencia de este contrato será del 2 de enero al 31 de diciembre de 2024.

### **DÉCIMA.- INSOLVENCIA.**

“EL COLEGIO” y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” acuerdan que el embargo de créditos, la suspensión de pagos y el concurso de acreedores no liberan a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” del cumplimiento de sus obligaciones con “EL COLEGIO”.

### **DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá constituir y otorgar a favor de “EL COLEGIO”, un cheque certificado por la cantidad de **\$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, el cual deberá presentarse a “EL COLEGIO” a la fecha de firma del presente contrato, en los términos de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 40 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

“EL COLEGIO” podrá hacer efectivo el citado cheque, en el caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incumpla con sus obligaciones establecidas en el presente contrato.

*[Handwritten signature]*

AL/COLMEX/CPS/001/2024

Al concluir la vigencia de este contrato, "EL COLEGIO" se obliga expresamente a regresar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el cheque antes mencionado.

### **DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

El personal que sea contratado y destinado para la prestación de los servicios estará en forma absoluta bajo la dirección y subordinación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con el cual tendrá establecida su relación laboral y será responsable de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social en contra de "EL COLEGIO", por parte de sus trabajadores. En consecuencia, "EL COLEGIO" en ningún momento deberá ser considerado como patrón solidario, sustituto o intermediario con respecto a dicho personal.

En los términos de lo ordenado en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a inscribir y mantener inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a sus trabajadores que designe para ejecutar los servicios, así como comunicar a "EL COLEGIO" los salarios percibidos por sus trabajadores, las modificaciones de sus salarios y demás datos que exige el artículo 15 de dicha Ley; asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad prevista en el artículo 15-A de la Ley en mención.



AL/COLMEX/CPS/001/2024

Además, y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y de conformidad con el Acuerdo dictado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por el “que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo”, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a entregar a “EL COLEGIO” el respectivo registro expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social **en la fecha de firma del contrato**. Para tales efectos, “EL COLEGIO” designa a la Jefa del Departamento de Servicios Generales para que verifique el cumplimiento de dicha obligación a cargo de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

Asimismo, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obligará a eximir a “EL COLEGIO” de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior sin perjuicio de que “EL COLEGIO” le cobre a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier naturaleza que se hayan promovido en contra de “EL COLEGIO”.

#### **DÉCIMA TERCERA.- ENLACE, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Para los efectos de enlace, coordinación y seguimiento de las actividades materia del presente contrato, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, el licenciado Adrián Rubio Rangel faculta al contador público Raúl Cabrera Soto, a la Maestra Rocio Pérez Fentanes y a la licenciada María Cristina Portas.

AL/COLMEX/CPS/001/2024

#### **DÉCIMA CUARTA.- MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” manifiesta que todos y cada uno de los materiales que se contienen en el sitio web ubicado en la dirección electrónica [www.efinf.com](http://www.efinf.com), incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, el texto, logotipos, gráficos, diseño, disposición de elementos, contenidos, fotografías, audio y video se encuentran inscritas en el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Como consecuencia de lo anterior, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume ante “EL COLEGIO” toda la responsabilidad jurídica que se derive o pudiese derivarse por las violaciones que se causen en materia de marcas, patentes, certificados de invención industrial o derechos de autor con respecto a las imágenes y demás elementos que se contienen en el sitio web ubicado en la dirección electrónica [www.efinf.com](http://www.efinf.com) “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será el único responsable de las violaciones y sanciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de Propiedad Industrial y su Reglamento, así como en el Código Penal Federal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- LÍMITE DE LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no es responsable ante ninguna persona ya sea física o moral, pública o privada, nacional o extranjera por las imprecisiones u omisiones de origen de la información que utilice para llevar a cabo el monitoreo y la recopilación de las noticias; así como tampoco es responsable de la veracidad, confiabilidad y exactitud de la información que

AL/COLMEX/CPS/001/2024

aparezca publicada en los medios de comunicación ya sean impresos o electrónicos.

**DÉCIMA SEXTA.- DE LA NO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente contrato, a favor de cualquier persona física o moral. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que le expida a “EL COLEGIO”, pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracción XVIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LOS SERVICIOS.**

“EL COLEGIO” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato o del número de servicios contratados, siempre que el precio, condiciones y los servicios sean iguales a los pactados originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio, en los términos de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en el tercer párrafo del artículo 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.



AL/COLMEX/CPS/001/2024

### **DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a guardar la más estricta confidencialidad de la información que le sea proporcionada por “EL COLEGIO” y la que se derive de la prestación de los servicios materia del presente contrato, por lo que no podrá difundir, reproducir, ni comentar de forma alguna dicha información.

Además, si “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” llegase a conocer datos personales derivados de la ejecución de este contrato, deberá establecer y mantener medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento.

En caso de no sujetarse a los lineamientos establecidos en el párrafo anterior, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se hará acreedor a las sanciones que resulten aplicables conforme a la legislación vigente.

### **DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación de los servicios materia de este contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “EL COLEGIO” podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

AL/COLMEX/CPS/001/2024

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

#### **VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C., "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a petición por escrito de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que

*[Handwritten signature]*

AL/COLMEX/CPS/001/2024

éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará en un dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

## **VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.**

### **A. Penas convencionales.**

De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios de acuerdo al presente contrato. Para ello, la Jefa del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO" procederá a notificar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la situación de atraso en la que se encuentre.

"EL COLEGIO" aplicará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso en el cumplimiento sobre el importe de los servicios, que no hubieren sido proporcionados oportunamente conforme al presente contrato, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado que exhiba "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", y serán determinadas en función de los servicios no entregados oportunamente.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la garantía de cumplimiento, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet inmediatos de pago.

### **B. Deducciones al pago.**

De conformidad con los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 70 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., "EL COLEGIO" aplicará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios, en los términos del presente contrato. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" demore en subsanar la prestación parcial o deficiente de los servicios materia de este contrato.

AL/COLMEX/CPS/001/2024

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado que exhiba "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la garantía, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presente para su cobro.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el presente contrato cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurra en el incumplimiento de sus obligaciones, que son de manera enunciativa las siguientes:

1.- Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no proporcione los servicios a "EL COLEGIO" en las fechas pactadas;

2.- Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" suspenda injustificadamente la prestación de los servicios materia del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en este contrato o que hayan sido rechazados por falta de calidad;

AL/COLMEX/CPS/001/2024

3.- Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ejecute los servicios de conformidad con lo estipulado en este contrato;

4.- Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no dé cumplimiento a la ejecución de los servicios y que a juicio de "EL COLEGIO" el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los servicios en el plazo estipulado en el presente contrato;

5.- Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sea declarado en concurso mercantil, en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;

6.- Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no otorgue al Contralor Interno de "EL COLEGIO" o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la prestación de los servicios;

7.- Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO";

8.- Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realice la subcontratación de los servicios, y

9.- En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el presente contrato, a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

AL/COLMEX/CPS/001/2024

La rescisión administrativa del presente contrato faculta a "EL COLEGIO" para hacer efectivo el cheque certificado exhibido por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.

### **VIGÉSIMA TERCERA.- DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

En los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, conforme al procedimiento siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de 15 (QUINCE) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y será comunicada dentro de dicho plazo, y

III.- Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

AL/COLMEX/CPS/001/2024

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se prestaran los servicios en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

#### **VIGÉSIMA CUARTA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.**

La rescisión o terminación del presente contrato no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a fecha posterior a la rescisión o terminación del contrato. En consecuencia, "EL COLEGIO" podrá exigir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" aun con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

#### **VIGÉSIMA QUINTA.- ASUNTOS NO PREVISTOS.**

"EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan que los asuntos no previstos en este contrato se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.



AL/COLMEX/CPS/001/2024

## **VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato "EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obligan a sujetarse expresamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y a las demás normas jurídicas que resulten aplicables al presente contrato.

## **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Para la interpretación, controversia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, por lo tanto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato, las partes manifiestan que están debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, y lo firman por triplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México, a los dos días de enero de dos mil veinticuatro.

AL/COLMEX/CPS/001/2024

**EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.**

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**

**LIC. ADRIÁN RUBIO RANGEL  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO.**

**SR. CARLOS PÉREZ ESCAMILLA  
GONZÁLEZ  
APODERADO LEGAL.**

**DR. LUIS MANUEL OLIVARES  
ESTRADA  
APODERADO LEGAL.**

**C.P. RAÚL CABRERA SOTO  
DIRECTOR DE SERVICIOS  
GENERALES.**

**MTRA. ROCIO PÉREZ FENTANES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
SERVICIOS GENERALES.**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TANTO IMPRESOS COMO ELECTRÓNICOS, NÚMERO AL/COLMEX/CPS/001/2024, QUE CELEBRAN EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. Y LA EMPRESA OCRMX, S.A. DE C.V.

**ANEXO**  
**“BARRA DE ACADÉMICOS”**

**CEAA**

**Centro de Estudios de Asia y África**

<b>Nombre</b>	<b>Tema de investigación</b>
Liljana Arsovska.	Enseñanza de la lengua e interculturalidad. China.
Yoshie Awaihara.	Lengua japonesa, lingüística, estudios de género.
Jorge Enrique Bayona Matsuda	Historia de Filipinas y del Sureste de Asia -- Historia de los colonialismos en el Sudeste de Asia - Paralelos, convergencias y divergencias transpacíficas.
Flora Botton.	China – Familia.
José Antonio Cervera Jiménez.	China – Historia.
Khalid Chami.	Lengua árabe.
Matías Ariel Chiappe Ippolito	Literatura japonesa moderna y contemporánea -- Historia intelectual entre Japón y América Latina -- Traducción de literatura japonesa
Yong Chen Wang.	Chino clásico, filosofía china, confucianismo
Gilberto Conde Zambada.	Geopolítica y recursos naturales - Medio Oriente.
Marisela Connelly Ortiz.	China - Política exterior.
Saurabh Dube.	India – Historia.
Roberto Eduardo García Fernández	Budismo en Sur de Asia. Estudios budistas. Narrativa y hagiografía budista. Budismo en México. Lenguas budistas del Sur de Asia
Amaury García Rodríguez.	Japón – Historia.
Jean Bosco Kakozi.	Ubuntu y Filosofía Africana; Lengua y Cultura Swahilil en la región de los grandes lagos africanus.
Christopher Lundry.	Sureste de Asia.

*Ukiyama E.*

AL/COLMEX/CPS/001/2024

John Marston.	Sureste de Asia.
Tabinda Mahfooz Khan	Sharia y el Estado - Los derechos de la mujer y el Islam - Democracia y autoritarismo - Movimientos sociales. Política y cultura contemporáneas del sur de Asia
Satomi Miura.	Cultura y lengua japonesa, enfoques críticos a formas sociales.
Carlos Mondragón.	Asia Pacífico - Política ambiental.
Adrián Muñoz García.	Religiones, lengua sánscrita, lengua árabe moderna, literatura e historia del Sur de Asia, cultura del yoga.
Tan Pan Lien.	Lingüística, cultura china, enseñanza-aprendizaje chino moderno.
Juan José Ramírez Bonilla.	Asia Pacífico. Desarrollo económico. Integración regional.
Sergio Armando Rentería Alejandro.	Lengua sánscrita, literatura sánscrita, traducción de poesía.
Emily Jean Riley.	Etnografía y antropología del África del Oeste.
Shadi Rohana.	Lengua y literatura árabe, traducción literaria.
Alfredo Román Zavala.	Japón - Sistema político.
Aaron Rosenberg.	Literatura y culturas expresivas africanas.
José Arturo Saavedra Casco.	Historia e Historiografía de África, literatura Swahili.
Evi Yuliana Siregar.	Lingüística, literatura, educación y género de Indonesia.
Kamal Soleimani.	La historia de los golpes de estado en Oriente Medio.
Michiko Tanaka.	Japón – Historia.
Uma Thukrai.	India – Educación.
Hilda Varela Barraza.	África – Conflictos - Política contemporánea – México – África.
Benjamín Preciado Solís	Historia social y cultural de la India. Enfoques socio-culturales a los textos históricos,

*U. Kim...*

AL/COLMEX/CPS/001/2024

	religiosos y literarios del Sur de Asia.
David Neal Lorenzen Sbrega	Movimientos religiosos e historia antigua de la India.
Guillermo Eduardo Quartucci Nuñez	Literatura japonesa moderna y contemporánea, medios de comunicación, arte, cultura y sociedad japonesas.

**CEDUA**

**Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales**

<b>Nombre</b>	<b>Tema de investigación</b>
Alejandro Francisco Aguirre Martínez.	Envejecimiento - Migración internacional.
Francisco Alba Hernández.	Migración internacional.
Kirsten Appendini	Seguridad alimentaria. Tenencia de la tierra.
Leticia Regina Argüelles Romo	Procesos editoriales y difusión científica
Emerson Augusto Baptista	Mortalidad - Análisis Espacial - Mortalidad por causas - Mortalidad en áreas pequeñas - Población y Salud - COVID-19 - Migración - Big Data
Manuel Ángel Castillo García	Derechos humanos - Políticas migratorias. Migración internacional
José Ramón Cossío Díaz	Derecho y Sociedad. Federalismo. Constitucionalismo y archivos de inmigración
Verónica Crossa	Comercio en vía pública. Gestión urbana
Araceli Damián González	Economía Espacial
Judith Domínguez Serrano	Agua - Política y derecho. Cambio climático
Beatriz Figueroa Campos	Fecundidad. Fuentes de información demográfica. Teorías de población
Juan Guillermo Figueroa Perea	Derechos reproductivos

AL/COLMEX/CPS/001/2024

Víctor Manuel García Guerrero	Política de población
Gustavo Garza Villareal	Planeación urbana. Sector servicios
Silvia Giorguli	Dinámica demográfica y educación. Migración internacional
Miguel González Leonardo	Movilidad humana - Migraciones internas - Migraciones internacionales - Declive de población
Boris Graizbord	Transporte metropolitano. Urbanización y Medio ambiente
Tiana Bakić Hayden	Gestión de la Ciudad
José Álvaro Hernández Flores	Conflictos políticos y movimientos sociales. Expansión urbana
Valentín Ibarra Vargas	Economía regional. Transporte metropolitano
Fátima Juárez Carcaño	Salud sexual y reproductiva
Susana Lerner Sigal	Política de población. Salud sexual y reproductiva
José Luis Lezama de la Torre	Política ambiental
Nathaly Llanes Díaz	Reproducción juvenil, salud sexual y reproductiva
Carlos Andrés López Morales	Economía ecológica del agua. Valuación económica ambiental
Claudia Masferrer León	Desigualdad social. Migración internacional
Jéssica Natalia Nájera Aguirre	Migración internacional
María Eugenia Negrete Salas	Transporte metropolitano
Beatriz Novak	Población y salud. Problemas de salud (obesidad, tabaquismo)
Manuel Ordorica Mellado	Proyecciones de población
María Edith Pacheco Gómez Muñoz	Género y mercado de trabajo
María Perevochtchikova	Gestión integrada del agua. Monitoreo ambiental
Julieta Pérez Amador	Desigualdad social

*[Handwritten signature]*

AL/COLMEX/CPS/001/2024

Sergio Puente Aguilar	Gestión del riesgo y desastres. Planeación urbana
Julieta Quilodrán Salgado	Familias - México
Nadine Reis	Geografía económica. Pobreza urbana, desigualdad territorial
Olga Lorena Rojas Martínez	Género y familia
Clara Salazar Cruz	Mercado de la tierra. Política de vivienda
Landy Sánchez Peña	Desigualdad social. Población y medio ambiente
Martha Schteingart	Pobreza y política social. Política de vivienda
Luis Jaime Sobrino	Competitividad urbana. Expansión urbana
Amira Solano Azar	Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente
Ivonne Szasz Pianta	Género y diversidad sexual. Género y migración
Alejandra Trejo Nieto	Economía regional
Vicente Ugalde Saldaña	Gobiernos locales. Política ambiental
María Eugenia Zavala	Género. Migración internacional

*Handwritten signature*



**Centro de Estudios Económicos**

Nombre	Tema de investigación
Julen Berasaluce Iza	Economía internacional. Economía política
José Ángel Calderón Madrid	Desarrollo económico
Eneas Arturo Caldiño García	Finanzas
Raymundo Campos Vázquez	Economía laboral
David Cantala	Economía Pública
Alejandro Castañeda Sabido	Economía industrial. Productividad industrial
Jorge Fernández Ruiz	Economía industrial. Economía Pública

*Handwritten signature*

AL/COLMEX/CPS/001/2024

Adriana Gama Velázquez	Economía ambiental. Economía industrial
Laura Juárez González	Economía laboral
Fernanda Márquez Padilla Casar	Economía de la salud - Economía del desarrollo - Microeconomía aplicada.
Stephen McKnight	Teoría económica. Economía abierta. Economía Financiera
Alfonso Mercado García	Economía ambiental. Economía Pública
Edwin Muñoz Rodríguez	Microeconomía aplicada - Diseño de Mecanismos - Organización Industrial - Economía de la Salud
Aurora Alejandra Ramírez Álvarez	Desarrollo económico
Jaume Sempere Campello	Economía ambiental. Regulación de telecomunicaciones
Horacio Sobarzo Fimbres	Evasión Fiscal. Gasto público en los estados
Diana Terrazas Santamaría	Economía industrial
Edwin Van Gameren	Economía de la salud. Economía laboral
Antonio Yúnez Naude	Desarrollo económico. Economía rural
René Leal Vizcaíno	Microeconomía, Economía de la Información, Economía Energética
Pablo Ignacio Soto Mota	Economía del comportamiento, ética y métodos experimentales
José Antonio Romero Tellaache	Política industrial, Desarrollo económico, historia económica, economía mexicana
Oscar Alberto Fernández Constantino	Economía ambiental
Alfonso Mercado García	Economía ambiental

CEH

Centro de Estudios Históricos

Nombre	Tema de investigación
Luis Aboites Aguilar	Agua – Historia. Política fiscal – Historia

AL/COLMEX/CPS/001/2024

Solange Alberro	Ciencias sociales, Historia de México, periodo colonial
Mariano Bonialian	Historia económica de México y América Latina
Sergio Eduardo Carrera Quezada	Propiedad rural - Historia. Pueblos indígenas - Historia
Romana Falcón	Conflictos políticos y movimientos sociales - Historia Propiedad rural - Historia
Javier Garciadiego Dantán	Historia política e intelectual - México, siglo XX - Revolución Mexicana - Instituciones políticas y culturales
Aurora Gómez Galvarriato	Historia económica de México y América Latina
Pilar Gonzalbo Aizpuru	Familias – Historia. Vida cotidiana – Historia
Bernd Hausberger	Historia cultural
David Jorge Penado	Crisis de entreguerras. Guerra de España
Sandra Kuntz Ficker	Política comercial – Historia
Clara Lida	Historia social siglos XIX y XX en España y Europa - Movimientos sociales y socialistas - Emigración y exilio españoles en México
Andrés Lira González	Historia política y jurídica. Filosofía de la Historia, México, Siglos XVI-XX, Intelectuales, Cultura e Instituciones
Engracia Loyo Bravo	Historia política y cultural, Historia de la Educación, México. Siglos XIX y XX
Carlos Marichal Salinas	Historia económica de México y América Latina
Óscar Mazín Gómez	Cristianismo, Iglesia Católica, Historia, España
Adriana Minor García	Historia de la física en el siglo XX. Cultura y poder
Marco Palacios Roza	Colombia. Narcotráfico – Historia. Violencia - Historia
Erika Pani	Historia, México, Estados Unidos, Siglo XIX - Política y gobierno - Ciudadanía, emigración e

AL/COLMEX/CPS/001/2024

	inmigración
Diego Pulido	Historia de las instituciones. Historia de los sectores populares urbanos en México Siglos XIX y XX
Jessica Ramírez Méndez	Historia socioespacial: ciudades novohispanas (siglo XVI), clero regular. Patrimonio cultural.
Paolo Riguzzi de Mori	Historia económica de México y América Latina
Ariel Rodríguez Kuri	Ciudad de México – Historia. Urbanización – Historia
Rafael Rojas	Historia intelectual y política de América Latina - Siglos XIX y XX - Relaciones internacionales - Liberalismo - Revoluciones - Izquierdas - Exilios - Guerra Fría
Anne Staples	Historia de México siglo XIX, Iglesia Católica, Educación, Industria Minera y Vida Cotidiana
Dorothy Tanck de Estrada	Historia social de la educación, Siglos XVIII-XIX, Educación y finanzas de los pueblos de indios de la Nueva España, Libros de texto y literatura infantil, Siglos XVIII-XIX, Geografía histórica de la Nueva España
Gabriel Torres Puga	Cultura política - Opinión pública - Problemas de justicia a finales del siglo XVIII y a principios del siglo XIX en el mundo hispánico
Josefina Zoraida Vázquez	Historia social y política de México, siglos XVIII y XIX; Historia constitucional y diplomática de México durante el siglo XIX, Historia de Estados Unidos
Juan Pedro Viqueira Alban	Chiapas - Historia. Pueblos indígenas - Historia
Pablo Yankelevich	Historia de América Latina - Historia política e intelectual, siglos XIX y XX - Revolución Mexicana - Política exterior - Extranjería - Políticas migratorias - Refugios y exilios - Racismo y discriminación - Memoria e historia
Guillermo Zermeño Padilla	Historia de la historiografía - Teoría de la Historia - Historia conceptual - Historia Cultural

*U. Hernández*

AL/COLMEX/CPS/001/2024

María Cecilia Zuleta	Historia agraria - Historia Internacional - Historia del petróleo, la energía y los combustibles
----------------------	--

CEI

Centro de Estudios Internacionales

Nombre	Tema de investigación
Melina Altamirano Hernández	Intersección de la economía política - Comportamiento político comparado - Estudio de las consecuencias políticas de la informalidad laboral y la formulación de políticas sociales en América Latina
Carlos Alba Vega	La globalización desde abajo - Economía y política informales - Relaciones entre los empresarios y el Estado mexicano
Humberto Beck	Ciencia política, Teoría y filosofía
Ilán Bizberg	Democratización. Políticas públicas y sociales
Roberto Breña	Política exterior México
Élodie Brun	Relaciones Sur-Sur - América Latina en las Naciones Unidas - Políticas exteriores latinoamericanas
Ana Covarrubias Velasco	América Latina. Derechos humanos. Política exterior - México
Fernando Escalante Gonzalbo	Estado y sociedad
Laura Flamand Gómez	Democratización. Federalismo y gobiernos locales. Instituciones y élites políticas. Políticas públicas y sociales
Humberto Garza Elizondo	Política exterior - México. Rusia
Francisco Gil Villegas	Política exterior - México
Rogelio Hernández Rodríguez	Instituciones y élites políticas. Procesos políticos e instituciones en México
Joy Langston	Clientelismo - Partidos políticos - Campañas electorales.

AL/COLMEX/CPS/001/2024

Soledad Loaeza	Presidencialismo mexicano en el siglo XX - Relaciones entre el contexto internacional y el sistema político mexicano
Bernardo Mabire	Políticas culturales en México
Nain Martínez Segura	Política ambiental y energética - Estudios de ciencia y tecnología - Gobernanza ambiental
José Luis Méndez	Gobernanza y gobernabilidad. Políticas públicas y sociales
Fernando Nieto Morales	Administración pública. Burocracia. Transparencia en el gobierno. Corrupción
Juan Cruz Olmeda	Federalismo y gobiernos locales
Reynaldo Ortega Ortiz	Democratización. Partidos políticos y sistema electoral. Política exterior - México
Luicy Pedroza	Políticas de migración y de ciudadanía en perspectiva comparada
Jean François Prud'homme	Organizaciones políticas. Partidos políticos y sistema electoral. Populismo y autoritarismo
Isabelle Rousseau	Gobernanza y gobernabilidad. Modernización administrativa. Política petrolera - México. TLCAN
Mariano Sánchez Talanquer	Formación del Estado - Democracia - Revolución - Economía política
Mónica Serrano	América Latina. Crimen organizado. Narcotráfico. Seguridad Nacional
María Fernanda Somuano Ventura	Organizaciones civiles / Partidos políticos y sistema electoral
Marta Tawil Kuri	Medio Oriente. Política exterior - México
María Celia Toro	Crimen organizado. Narcotráfico. Política exterior - México. Seguridad Nacional
Gustavo Vega Cánovas	TLCAN

*Elkin...*

**CELL**

**Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios**

<b>Nombre</b>	<b>Tema de investigación</b>
Óscar Abenójar Sanjuan	Literatura popular y tradicional
Raúl Ávila Sánchez	Medios de comunicación
Melina Balcázar	Traducción francesa - Literatura francesa contemporánea
Rebeca Barriga Villanueva	Educación básica - Enseñanza del español. Lenguaje infantil
Sergio Bogard	Sintaxis funcional y tipológica. Gramática del español
Juan Carlos Calvillo Reyes	Traducción literaria. Literatura isabelina y jacobiana
Rose Corral	Literatura hispanoamericana del siglo XX
Paola Encarnación Sandoval	Literatura caballerescas y a la figura del peregrino en las obras de los siglos XVI y XVII
Luz Fernández Gordillo	Lexicografía. Historia de la lexicografía mexicana del siglo XIX
Graciela Fernández Ruiz	Semántica. Relaciones semántica - pragmática
Erik Daniel Franco Trujillo	Lexicología. Lexicografía. Semántica léxica
Josefina García Fajardo	Semántica de la oración. Semántica de la frase nominal
Rodrigo Gutiérrez Bravo	Sintaxis formal. Lingüística descriptiva (Maya yucateco)
Tania Paola Hernández Hernández	Industrias culturales. Medios de comunicación
Esther Herrera Zendejas	Fonología descriptiva y teórica
Yvette Jiménez de Báez	Seminario de Tradiciones Populares
Luis Fernando Lara	Semántica. Lexicología. Lexicografía
Jessica Locke	Poesía novohispana - Literatura latinoamericana - Literatura del virreinato mexicano

AL/COLMEX/CPS/001/2024

Karla Xiomara Luna Mariscal	Estudio sobre Narrativa Caballescica: Catálogo descriptivo de textos breves en libros de caballerías hispánicas (siglo XVI): prosa y poesía
María Elena Madrigal Rodríguez	Traducción. Representaciones literarias de sexualidades minoritarias
Pedro Martín Butragueño	Sociolingüística variacionista. Metodología lingüística
Alfonso Medina Urrea	Lingüística computacional. Lexicografía. Lexicología
Rafael Olea Franco	Narrativa mexicana e hispanoamericana Siglos XIX y XX. La obra de Jorge Luis Borges
Niktelol Palacios Cuahtecontzi	Lexicografía. Lexicología. Terminología
Julia Pozas Loyo	Lingüística histórica. Historia de la lengua española
María Pozzi Pardo	Terminología teórica. Bancos de terminología
Nieves Rodríguez Valle	Literatura del Siglo de Oro, la obra de Cervantes, la literatura tradicional y la paremiología
Anthony Stanton	Poesía mexicana e hispanoamericana modernas. El ensayo en México.
Martha Lilia Tenorio	Literatura novohispana. La obra de Sor Juana Inés de la Cruz
Sergio Ugalde Quintana	Literatura hispanoamericana y caribeña
James Valender	Literatura del exilio español. La poesía de la Generación del 27
María Eugenia Vázquez Laslop	Sociopragmática histórica Semántica y sintaxis del español
Violeta Vázquez-Rojas	Semántica y sintaxis de la frase nominal Lingüística descriptiva
Luz América Viveros Anaya	Edición crítica de textos. Literatura mexicana del siglo XIX. Literatura autobiográfica

*El conocimiento*

AL/COLMEX/CPS/001/2024

**CES**

**Centro de Estudios Sociológicos**

Nombre	Tema de investigación
Arturo Alvarado Mendoza	Derechos humanos. Gobernanza y participación. Seguridad y violencia
Roberto Blancarte Pimentel	Laicidad y secularización. Relaciones Iglesia Estado
Emilio Blanco Bosco	Educación básica - Calidad y equidad. Educación y desigualdad
Julio Boltvinik Kalinka	Desigualdad social. Pobreza y política social
Viviane Brachet-Márquez	Problemas sociales. Estructura social. Desigualdad social. Salud pública
Ingreet Juliet Cano Castellanos	Conflictividad socioambiental. Políticas de desarrollo y conservación ecológica
Isaac Cisneros Yescas	Identificación e independencia partidista. Metodología cuantitativa
Fernando Cortés Cáceres	Problemas sociales. Estructura social
Marco Estrada Saavedra	Conflictos políticos y movimientos sociales
Pierre Gaussens	Conflictos políticos y movimientos sociales. Seguridad y violencia
Manuel Gil Antón	Educación básica. Calidad y equidad. Educación superior
Alice Krozer	Desigualdades sociales - Elites - Discriminación y racismo - Percepciones de desigualdad.
Leslie Lemus	Sociología del trabajo y los mercados laborales - Sociología económica
Minor Mora Salas	Desigualdad social. Jóvenes y trabajo
Orlandina de Oliveira Barbosa	Mercados de trabajo. Familia, jóvenes y género
Jorge Padua Nesrala	Educación. Educación superior. México
María de los Ángeles Pozas Garza	Cambio social. Innovaciones técnicas. Problemas sociales
José Luis Reyna Pérez	Proceso electoral. Derecho electoral. México

AL/COLMEX/CPS/001/2024

Liliana Rivera Sánchez	Migración internacional
Nitzan Shoshan	Estado y Nacionalismo. Violencia y espacio urbano
Patricio Solís Gutiérrez	Desigualdad social
Willibald Sonnleitner	Geografía electoral. Partidos políticos y sistema electoral
Claudio Stern Feitler	Problemas sociales, Estructura social, Desigualdad social
Gustavo Urbina Cortés	Conflictos políticos y movimientos sociales. Procesos políticos e instituciones en México
Francisco Zapata	Desarrollo regional. Relaciones laborales
Edgar Zavala Pelayo	Tecnologías religiosas de gobierno en América Latina. Religión y élites políticas en América Latina

**CEG**

**Centro de Estudios de Género**

Nombre	Tema de investigación
Ishita Banerjee	Género, nación, ciudadanía - Historia, historiografía, teoría de historia - Religión, ley, poder - Familia, comida, educación - Democracia, discriminación, justicia.
Gabriela Cano	Género en la historia moderna y contemporánea de México - Diversidad sexual e identidades trans en el siglo XX - Feminismo, debate público y mujeres intelectuales
Rocío Castillo Garza	Género - Acción colectiva - Estudios migratorios - Antropología de las emociones y la subjetividad
Saúl Espino Armendáriz	Género, feminismos y antifeminismos en la segunda mitad del siglo XX - Género y religiones - Memoria, usos de la historia y movimientos sociales - Historiografía, teoría de la historia e historia de género

AL/COLMEX/CPS/001/2024

Soledad González Montes	Violencia doméstica - Procuración de justicia para las mujeres, la salud y los derechos reproductivos - Cultura campesina e indígena y el papel de las fiestas y rituales en la constante recreación de la identidad comunitaria
Ana Paulina Gutiérrez Martínez	Sociabilidades, narrativas autobiográficas y procesos de configuración de las identidades de género - Redes sociodigitales y género - Etnografía y métodos cualitativos - Trans*, lactancia, tecnologías reproductivas
Cristina Herrera Carnevale	Género, subjetividades, familia, pareja y trabajo - Mujeres en ocupaciones masculinizadas - Violencia de pareja y violencia de género
Sara Minerva Luna Elizarrarás	Historia de las juventudes y género - Mujeres y educación superior - Familia, sexualidad y clases medias urbanas a mediados del siglo XX - Género y espacialidad
Ana María Tepichin Valle	Ciudadanía, política social, pobreza, trabajo, violencia de género, autonomía económica.
Karine Tinat	Sociología del cuerpo y de la alimentación - Estudios de género y construcciones del sujeto - Historias de vida.
Pilar Velázquez Lacoste	Construcción de la subjetividad o identidad de género - Espacio doméstico moderno - Espacios sociales de la modernidad e identidades de género - La relación entre los imaginarios de la domesticidad - El género y el discurso psiquiátrico

**CMM**

**Junta de Gobierno y Asamblea de Socios de El Colegio de México**

**Nombre**

Dra. Elena Azaola Garrido

Dra. Erika Pani Bano

Dra. María del Rosario Cárdenas

AL/COLMEX/CPS/001/2024

Mtro. Luis Raúl González Pérez

Dr. Gonzalo Hernández Licona

Dra. María Isabel Monroy Castillo

Dr. Antonio Yúnez Naude

Secretaría de Educación Pública

Universidad Nacional Autónoma de México

Banco de México

Fondo de Cultura Económica

**CMM**

**Investigadores Adscritos a El Colegio de México**

**Nombre**

María Adela Angoa

Susana Catalina Chacón Domínguez

José Ramón Cossío Díaz

Gerardo Esquivel

María Guadalupe González González

Matilde González

José Miguel Guzmán

Roberta Lajous Vargas

Graciela Márquez

Fernando de Mateo y Venturini

Karla Irasema Quintana Osuna

María Eugenia Zavala

## ANEXO TÉCNICO

En relación con los **servicios de monitoreo de medios** presentamos algunos de los beneficios y ventajas competitivas:

- Se pone a disposición de “EL COLEGIO” la plataforma electrónica con el acervo noticioso más grande del país en medios tradicionales, (*más de 120 millones de notas periodísticas*) con funcionalidades para guardar búsquedas, buscar por columnista, medio, género periodístico, tipo de medio. Descarga en diversos formatos, Excel, Word, pdf.
- La más alta calidad en videos del mercado.
- Editor de audios y videos para cortar cualquier segmento dentro de la cobertura de medios, independientemente de reportar las menciones directas, competencia y temas de interés.
- Visor de medios en periódicos nacionales, estatales y revistas a plana completa, independientemente de las menciones en medios impresos.
- Reporteador en línea para realizar bases de datos en tiempo real sobre la cobertura de “EL COLEGIO” y competencia.
- Bitácoras de radio y televisión para ver el minuto a minuto de los medios y programas de la cobertura.
- Síntesis personalizadas en diversos formatos: web, pdf, correo.
- Alertas vía Telegram.
- Personal especializado en la materia: Entre los que destacan un equipo de ingenieros, comunicólogos, sociólogos y periodistas.
- Empresa certificada en ISO 9001 en temas de calidad y más de 30 derechos de autor reconocidos.
- Ejecutivo de cuenta personalizado.

### **Actividades específicas del ejecutivo de cuenta con atención personalizada:**

- Responsable de coordinar actividades de monitoreo y **proporcionar atención personalizada a “EL COLEGIO”** y la agencia de relaciones públicas (*En caso de contar con ella*).
- Contará con un expertis en los temas de seguimiento de “EL COLEGIO” y tendrá actuación para reportar.
- Información negativa o alertar a “EL COLEGIO” de información que sea relevante.
- Dará seguimiento a la generación de carpetas sobre cada información o boletín de monitoreo que se envíe.
- Revisará que los costos y alcances se encuentren al día para la generación de reportes.
- Estará involucrado en cada uno de los productos y servicios proporcionados para “EL COLEGIO”

**SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

**ANTECEDENTES**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ofrecerá a “EL COLEGIO” un servicio de monitoreo de fuentes tradicionales de noticias (Diarios y Revistas, así como los medios electrónicos (Radio, Televisión, Portales de Internet), para identificar con facilidad todas las coberturas relacionadas con “EL COLEGIO” y de interés, así como realizar búsquedas pertinentes dentro de una plataforma que contará con información previamente filtrada y seleccionada que haya sido publicada en los medios.

**MEDIOS QUE INCLUIRÁ EL MONITOREO:**

Periódicos y revistas nacionales  
Periódicos Estatales y Locales  
Radio y Televisión nacional  
Portales de internet nacionales, locales e internacionales  
Agencias informativas

**GÉNEROS Y TEMAS PARA MONITOREAR**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” realizará el monitoreo de los siguientes géneros periodísticos, los cuales serán incluidos en la sección correspondiente de cada tipo de medio.

Notas Informativas, editoriales, columnas, artículos, entrevistas, esquelas, cartones, reportajes, cartas del lector. inserciones, menciones, principalmente. **(Lista enunciativa más no limitativa).**

Los temas a los que se dará seguimiento puntual durante el servicio serán:

- **El Colegio de México, A.C.**
- **Directivos y profesores**
- **Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)**
- **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**
- **Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)**
- **Universidad Iberoamericana (UIA)**
- **Temas de interés**

**(Los temas objeto del servicio pueden ser modificados o actualizados durante la vigencia del contrato)**

**MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” realizará el monitoreo pormenorizado y tematizada de

AL/COLMEX/CPS/001/2024

acuerdo con las especificaciones que sean requeridas para "EL COLEGIO" que incluirá un seguimiento a las ediciones Impresas y digitales de periódicos y revistas editados en la Ciudad de México y los estados y lo publicará en la plataforma electrónica las 24 horas los 7 días de la semana.

La información se ordenará de acuerdo con los temas a monitorear para "EL COLEGIO" y estará disponible en texto e imagen y podrá ser descargable en formato Word y PDF.

Cada nota de prensa tendrá un link de internet que podrá ser compartida a personal de "EL COLEGIO", aunque no cuente con acceso a la plataforma electrónica para así revisar el texto y consultar y/o descargar el PDF en cualquier momento mientras dure el contrato.

En el Anexo 'Plantilla de Medios' se enlistan los diarios y revistas en la que se basará el monitoreo de **forma enunciativa más no limitativa**.

## SÍNTESIS / NEWSLETTER

Las Síntesis Informativa / Newsletter que proporcionará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se realizarán de acuerdo con el formato establecido por "EL COLEGIO" o en propuesta de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y resumirá la información más importante del día de sus temas de interés divididas por medios AAA y AA -A, presentandolas siguientes características:

- **Título: Síntesis de Noticias – El Colegio de México, A.C.**
- **Secciones:** Cada uno de los diferentes apartados de la Síntesis informativa llevará un subtítulo para identificar los temas, de manera enunciativa las secciones serán las siguientes:
  - ❖ **Resumen ejecutivo:** Un resumen de primera vista de las noticias relevantes contenidas en la síntesis de noticias, las menciones a la marca estarán en negritas y en azul para destacarla, incluyendo "EL COLEGIO", competencia y temas de interés.
  - ❖ "EL COLEGIO": Noticias publicadas de "EL COLEGIO", segmentadas por temas.
  - ❖ **Otras universidades:** Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Universidad Iberoamericana (UIA), entre otros.
  - ❖ **Temas de interés.**
  - ❖ **Primeras planas:** Referente a periódicos nacionales.
  - ❖ **Columnas políticas y económicas:**
  - ❖ La estructura con la que serán presentadas es la siguiente:
  - ❖ Seccionadas por: **Columnas Políticas y Columnas Económicas.**
  - ❖ **Trascendidos:** con el nombre de la columna en mayúsculas, seguida del autor (cuando aplique); incluyendo Capitanes y De Jefes.
- Todos los resúmenes de las notas incluidas **estarán perfectamente contextualizados.**
- Se considerarán las notas publicadas en **medios impresos, radio, tv, internet.** Al término del párrafo se citará, entre paréntesis, el medio en el que se publicó.
- En caso de que el tema y contenido de la información sea el mismo en varias notas, se agruparán en un solo texto y al final, se citarán los medios en los que se publicaron. En caso de que algún medio ofrezca enfoques distintos, con datos adicionales. serán

AL/COLMEX/CPS/001/2024

incluidos como una nota aparte.

- Se incluirán todos los vínculos a los testigos de las notas informativas, reportajes, entrevistas, columnas, artículos, editoriales, cartones, inserciones y cartas del lector relacionadas con los temas de interés de "EL COLEGIO".
- En el caso de las fotografías y cartones, se realizará una explicación sucinta y clara de la imagen, incluyendo el texto o pie de página.
- **La jerarquización de la Información** de la Síntesis de "EL COLEGIO" será como se indique.

Las Síntesis Informativas serán entregadas diariamente vía correo electrónico de la siguiente manera: matutina (entre 7:30 am y 8:am) y vespertina (entre 3:00 pm y 3:30 pm), además de ser publicadas en la plataforma electrónica personalizada de "EL COLEGIO".

El horario del envío de las síntesis podrá ser modificado a solicitud de El Colegio de México, A.C. que coadyuve en sus tareas informativas.

## ESTRUCTURA GENERAL PARA LA SÍNTESIS DE NOTICIAS / NEWSLETTER

### SECCIONES:

- Encabezado con botones de cada sección.
- **Resumen Ejecutivo:**
  - Información relevante del día, noticias más importantes como anuncios, publicaciones de boletines de prensa, anuncios/cambios corporativos, temas de interés o críticos de competencia o industria.
  - Número de noticias relevantes por campaña o anuncio.
  - Se incluirán hasta 5 notas destacadas (mismas que estarán incluidas en el cuerpo del newsletter en la sección correspondiente).
- **Noticias de "EL COLEGIO"**
  - Notas corporativas.
  - Título + link, encabezado, fecha, medio, autor, sumario.
  - Noticias replicadas o sindicadas listadas debajo de la más relevante, incluyendo título + link y medio, especificando el número total de notas publicadas.
- **Otras Instituciones / Universidades - Centros de investigación**
  - Título + link, encabezado, fecha, medio, autor, sumario.
  - Noticias replicadas o sindicadas listadas debajo de la más relevante, incluyendo título + link y medio, especificando el número total de notas publicadas.
- **Temas de interés:**
  - Título + Link, encabezado, fecha, medio, autor, sumario.
  - Noticias replicadas o sindicadas listadas debajo de la más relevante, incluyendo título + link y medio, especificando el número total de notas publicadas.
- **Portadas de periódicos nacionales:**
  - Nota de 8 columnas: Título + Link (hacia la imagen completa y legible de la portada)

AL/COLMEX/CPS/001/2024

• **Columnas de opinión y económicas en diarios nacionales**

- Nombre de la columna, título + link, autor, sumario.
- Únicamente con asociación a "EL COLEGIO"
- No se incluirán columnas sindicadas.

El orden y estructura de la síntesis puede ser modificada por "EL COLEGIO" conforme a sus necesidades de comunicación.

**MONITOREO DE RADIO Y TV**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realizará un monitoreo pormenorizado y tematizada de acuerdo con las especificaciones de "EL COLEGIO" que incluirá un seguimiento a programas de radio y televisión especializados en Información y noticias.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" enviará por mensajería instantánea y por correo electrónico el monitoreo a las direcciones que "EL COLEGIO" determine y lo publicará en la plataforma electrónica las 24 h. los 7 días de la semana de acuerdo con la fecha y hora de aparición de las notas y cada una de las menciones será enviada por correo de manera individual, en promedio 10 minutos después de su transmisión, con un resumen en el cuerpo del correo.

Las notas mostrarán la siguiente información:

- Nombre del medio
- Nombre del programa
- Título de la nota publicada vinculada a la nota completa
- Conductor
- Fecha y hora de transmisión
- Breve resumen de la nota (máximo 5 renglones por párrafo que incluya la idea central de la nota y la referencia o mención de "EL COLEGIO" y **sus temas de interés**).

En el Anexo "Plantilla de Medios" se enlistan los medios y programas en la que se basará el monitoreo, incluyendo programas deportivos o espectáculos.

**MONITOREO DE PORTALES.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realizará un monitoreo pormenorizado y tematizada de acuerdo con las especificaciones de "EL COLEGIO" que incluirá un seguimiento a diversos portales y servicios de Internet nacionales y estatales, internacionales, especializados en Información y noticias las 24 h. los 7 días de la semana de acuerdo a la fecha y hora de aparición de las notas en el portal de Internet, y cada una de las menciones será procesada de manera individual, a más tardar 15 minutos después de su publicación de acuerdo con el tier de la información.

Las notas mostrarán la siguiente información y podrán ser descargables en Word o pdf:

- Nombre del sitio

AL/COLMEX/CPS/001/2024

- Título de la nota publicada vinculada a la nota completa
- Autor
- Fecha y en la medida de lo posible hora de publicación
- Breve resumen de la nota
- Nota completa para ser descargable en formato Word o PDF.

En el Anexo "Plantilla de Medios" se enlistan los portales noticiosos en la que se basará el monitoreo de manera enunciativa más no limitativa.

### ANÁLISIS (REPORTES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS)

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcionará análisis cuantitativos y cualitativos los cuales contendrán gráficas y estadísticas con base a los siguientes criterios:

- Calificación numérica de la información registrada, agrupando en positivas y negativas de acuerdo con cada género informativo (Nota, Comentario, Entrevista, Llamada del público, Mesa de debate, Reportaje, Resumen), ofreciendo en todo momento la posibilidad de ubicar la información calificada.
- Agrupación de acuerdo con temas específicos, indicando número de menciones y tiempo asignado a cada una, así como ofreciendo la posibilidad de comparar uno o varios temas.

Registro por medios, que incluya número de menciones y tiempo o espacio asignado a cada una, igualmente dando la opción de comparar uno o varios medios.

Los análisis cuantitativos incluirán, la base de las notas calificadas en Excel, como positivas, negativas y neutras. También se incluirán las gráficas derivadas de dicha calificación.

Los análisis cuantitativos contendrán resumen y/o síntesis de la nota a nivel redacción de documento.

De manera general se realizarán los siguientes reportes:

#### I. REPORTE MENSUAL:

- Resumen Ejecutivo
  - Highlights de la campaña o anuncio
  - Retos y oportunidades
  - Recomendaciones
- Fast Data:
  - Número total de notas
- Consolidación:
  - Campañas / Anuncios
  - Temas de interés
  - Highlights de la semana
  - Pilares de comunicación

AL/COLMEX/CPS/001/2024

- Tipo de medio
- Tipo de fuente
- Tier
- Favorabilidad
- Valorización
- Alcance
- Voceros mencionados
- Quotes directos
- Publicaciones destacadas:
- Impactos mediáticos
  - Columnas de opinión
- Historial de publicaciones
  - Total de notas publicadas segmentadas y clasificadas en .xls

**I. CRISIS MEDIÁTICA Y REPUTACIONAL**

- Prioridad: prontitud y sentido de urgencia.
- Temporalidad: Intermitente.
- Favorabilidad: Negativa.
- **Envío inmediato de noticias detectadas vía Whatsapp.**
- Disparadores de búsqueda de réplicas o notas sindicadas.
- Notificación inmediata de réplicas y nuevos impactos vía Whatsapp.
- Notificación de seguimiento y monitoreo específico a agencia de monitoreo.

**ESTRUCTURA:**

- Título + link de la publicación
- Medio
- Autor
- Fecha
- Número de notas replicadas o sindicadas, si es el caso
- Indicación del tema crítico que aborda
  - Notificación de noticias subsecuentes al momento de su publicación

**SEGUIMIENTO:**

- Envío de newsletter temático con horarios definidos por "EL COLEGIO".
- Generación de un historial de noticias clasificadas en archivo XLS y actualización cada hora con la hora.
- Clasificación de noticias:
  - Fecha
  - Título
  - Medio
  - Autor
  - Tier (1, 2, 3)
  - Alcance del medio (nacional, estatal, local)
  - Tipo de medio (tv, radio, periódico, revista, semanario, sitio web, blog, podcast, etc.)
  - Tipo de fuente (generales, negocios, tecnología, medio ambiente, sociales, comunidad, deportes, espectáculos, ciudad, nota roja, etc.)
  - Favorabilidad (positivo, negativo, neutral)
  - Tipo de nota (dedicada, mención)

- Quotes (si / no)

### **ALERTA INFORMATIVAS**

- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” realizará un monitoreo de noticias y enviará inmediatamente al momento de la publicación vía mensajería instantánea cada mención de la marca en los distintos medios informativos.

### **ESTRUCTURA:**

- Encabezado: ALERTA INFORMATIVA
- Título + link de la publicación
- Medio
- Autor
- Fecha
- Indicación del tema que aborda

### **SEGUIMIENTO:**

- Primer corte de monitoreo de noticias: 12:00 pm
- Historial en archivo .xls
- Clasificación de noticias:
  - Fecha
  - Título
  - Medio
  - Autor
  - Pilar de comunicación
  - Alcance del medio (nacional, estatal, local)
  
  - Tipo de medio (tv, radio, periódico, revista, semanario, sitio web, blog, podcast, etc.)
  - Tipo de fuente (generales, negocios, tecnología, medio ambiente, sociales, comunidad, deportes, espectáculos, ciudad, nota roja, etc.)
  - Tier (1, 2, 3)
  - Favorabilidad (positivo, negativo, neutral)
  - Tipo de nota (dedicada, mención)
  - Quotes (si / no)
  - Valorización
  - Alcance

### **PLATAFORMA ELECTRÓNICA**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” desarrollará una plataforma electrónica para “EL COLEGIO” que alojará en su propio servidor, con las características técnicas solicitadas, a través de la cual se podrá consultar y descargar el monitoreo de prensa, radio, televisión, portales de internet.

La plataforma permitirá a los usuarios contar con la capacidad de analizar la cobertura en términos de contenido, volumen, reacciones y alcance.

AL/COLMEX/CPS/001/2024

La plataforma electrónica estará disponible y en funcionamiento las 24 horas del día los siete días de la semana, y en actualización informativa permanente por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Permitirá la visualización de los archivos de texto, video o audio con la posibilidad de descargarlos en dispositivos fijos y móviles: dará acceso a un módulo de reportes, buscador y hemeroteca virtual sin salir de la plataforma; contemplará la agrupación de notas (cintillos) que hablen de un mismo tema, y permitirá enviar por correo electrónico la información que sea consultada, ofreciendo la posibilidad de adjuntar el texto, video o audio, o bien de indicar una liga desde la cual se podrá consultar dicha información.

Ofrecerá las herramientas eficientes para realizar reportes de impactos, así como hemerotecas virtuales de todos los históricos de prensa, radio, televisión, portales.

Además, contará con una herramienta de búsqueda avanzada con la opción de generar archivos en varios formatos (Excel, PDF, Word, etc.).

El acceso a la plataforma electrónica será restringido mediante cuentas y claves personalizadas de acceso, que serán asignadas y administradas por "EL COLEGIO" a través de un módulo específico de administración de usuarios y de reporte de métricas.

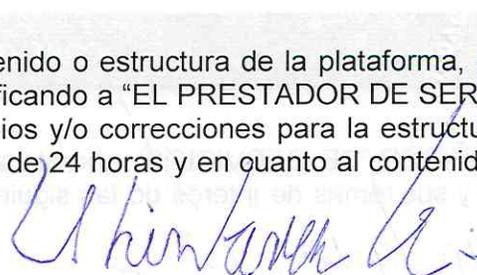
La visualización de la información en cada sección será en orden de captura. La más reciente estará siempre en primer lugar mostrando la hora y minuto de publicación. Si una misma información se repite en distintos medios, se mostrará una bandera que incluirá los datos de cuantos diarios, revistas y sitios de Internet hablaron de lo mismo.

Toda la información de prensa nacional, revistas, radio, televisión y sitios de Internet, publicada en la plataforma electrónica, estará estructurada de la siguiente manera:

- Título de la nota (vinculado a la nota completa); nombre del medio, autor, fecha, hora y página de publicación,
- Breve resumen de la nota
- Nota completa de la edición digital del medio
- Nota completa de la edición impresa del medio

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" habilitará la plataforma para que sea de navegación fácil y rápida; que funcione sobre Internet y sea compatible con los diferentes dispositivos fijos y móviles, incluyendo los diferentes exploradores: Explorer, Firefox, Safari, Chrome y Opera; bajo plataformas MAC y PC; así como se podrá visualizar en dispositivos móviles con sistema operativo IOS y Android.

En caso de cambios y/o correcciones sobre el contenido o estructura de la plataforma, estos se realizarán a solicitud expresa de "EL COLEGIO" notificando a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" vía correo electrónico; se considerará que los cambios y/o correcciones para la estructura de la plataforma, tendrán que ser subsanados en un lapso de 24 horas y en cuanto al contenido, en un lapso máximo de 1 hora.



AL/COLMEX/CPS/001/2024

El tiempo de respuesta del portal desarrollado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será de 1 a 3 segundos máximo en despliegue de información de texto y de 5 segundos máximo en descarga de imágenes, audios y videos. Para llevar a cabo lo anterior, la solución tecnológica contará con la capacidad adaptativa para reconocer el tipo de dispositivo que se conecta, Laptop o móvil, y entregar la resolución y el formato de testigos adecuados.

"EL COLEGIO" será el responsable de aprobar la versión final del portal, el cual considerará la imagen institucional de la misma.

### **PUNTOS IMPORTANTES QUE SE CONSIDERARÁN**

Todo el personal involucrado en la elaboración del servicio participará en una junta de inducción con el personal que "EL COLEGIO" indique a fin de identificar los temas, proyectos, programas corporativos y afinar detalles de los entregables, conforme a los requerimientos. Asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcionará al inicio del servicio y durante el mismo, capacitación constante sobre su plataforma electrónica, para que el personal de "EL COLEGIO" explote todas y cada una de las herramientas con las que contará para realizar sus tareas informativas.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" contará con servicio de soporte técnico y de atención a clientes para "EL COLEGIO" las 24 horas del día de los 365 días del año.

Para mantener una comunicación permanente y oportuna. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conformará un grupo de mensajería instantánea en WhatsApp, el cual será administrado tanto por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como por "EL COLEGIO".

Se destaca que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cuenta con la certificación de calidad Norma ISO 9001:2015, lo que representa una garantía de la prestación de sus servicios para sus clientes.

### **SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**

"EL COLEGIO" supervisarán el cumplimiento del servicio tomando en cuenta los criterios cuantitativos y cualitativos aquí señalados. En caso de haber alguna observación, será el enlace con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con el fin de que atienda las observaciones detectadas en la supervisión.

### **COBERTURA**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantizará el reporte de las menciones directas de "EL COLEGIO" y sus temas de interés de las siguientes Plantillas de Medios. Los siguientes listados

AL/COLMEX/CPS/001/2024

son enunciativos mas no limitativos, por lo que "EL COLEGIO" podrá solicitar incluir más medios que ayuden a sus labores informativas.

- **Plantilla de Medios Impresos**
- **Plantilla de Revistas**
- **Plantilla de Medios Estatales**
- **Plantilla de Portales**
- **Plantilla de Portales Estatales**
- **Plantilla de Portales Internacionales**
- **Plantilla de Radio Y Tv**



*Urbano de*

Liga a plantillas:

<https://drive.google.com/file/d/1thN9wTIT8PD7QWhpk8H1Awip8IOC2wJz/view?usp=sharing>

Leídos que fueron los presentes Anexos, las partes manifiestan que están debidamente enteradas de su contenido y lo firman por triplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México, a los dos días de enero de dos mil veinticuatro.

**EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.**

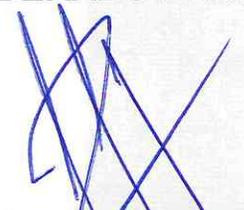
**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**LIC. ADRIÁN RUBIO RANGEL  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO.**

**SR. CARLOS PÉREZ ESCAMILLA  
GONZÁLEZ  
APODERADO LEGAL.**

AL/COLMEX/CPS/001/2024

  
**DR. LUIS MANUEL OLIVARES  
ESTRADA  
APODERADO LEGAL.**

  
**C.P. RAÚL CABRERA SOTO  
DIRECTOR DE SERVICIOS  
GENERALES.**

  
**MTRA. ROCIO PÉREZ FENTANES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
SERVICIOS GENERALES.**

  
LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TANTO IMPRESOS COMO ELECTRÓNICOS, NÚMERO AL/COLMEX/CPS/001/2024, QUE CELEBRAN EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. Y LA EMPRESA OCRMX, S.A. DE C.V.